

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 NOV 2022

Proceso No. 11001400305020160008400

Se reconoce personería jurídica a la sociedad **COBROACTIVO SAS** quien actúa por intermedio de su representante legal Dra. **ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA**, como apoderado de la cesionaria, en los términos del poder aportado y visible a folio 29 y 30 del cuaderno de medidas cautelares.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 87 de hoy 30 NOV 2022, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.